

Partida p.^a los Decretos de Lorenzo de los castros
 de pines labrados y de los sembrados q.^e los
 labradores y sus herederos las castiadas co-
 bradas a cubrir el Real Hacienda han de
 ser repartidos entre todos los labradores q.^e vivan
 y publican p.^a ello antes anterior p.^a el efecto con-
 siderando p.^a esta corporacion estando presente a
 J. de S. J. reparte con sujecion de los mismos
 vecinos el cual ascendia a muy pocos d.^{os}
 y entendida p.^a la misma corporacion se concede el
 permiso q.^e se solicita de donde se acordada
 p.^a los repetidos Diputados de partidos, con-
 brada como sigue: acordando p.^a q.^e cubran
 en la cuenta de la Hacienda a J. de S. J. de
 y q.^e J. de S. J. Plaza p.^a cuyo efecto a los
 havian de ser los rep.^{tes} Diputados

Vista una instancia de Maria de la Soledad Ter-
 rera p.^a una { y Maria p.^a h y a nombre de su hermano Die-
 go y Juan, suplicando la correspondiente licencia
 p.^a la trasgacion de la parte de tierra que dice
 y parte de la tercera gracia q.^e es de su pertenencia
 y entendida p.^a esta Corporacion se acuerda; se
 concede lo q.^e se solicita siempre q.^e no
 conde ha aduado pension alguna a favor de

Vista otra instancia de Esteban Rodriguez de la
 peticion de una { Diputado de S. J. de S. J. suplicando se le conceda
 vacante { para su sueldo de donde se halla vacante

